

**"FORMATO DE SUSTENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
CONTENIDOS EN EL TUPA" DE LA ENTIDAD**

**SECCIÓN I. INFORMACIÓN GENERAL**

Fecha 24/09/2007

1. Nombre de la Entidad: <b>Ministerio de Transportes y Comunicaciones</b>	
2. Adscrita a:	3. Sector: <b>Transportes y Comunicaciones</b>
4. Tipo de Entidad : <input checked="" type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Regional <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/> Otro .....	
5. Norma aprobatoria del TUPA de la Entidad: <b>Decreto Supremo N° 008-2002-MTC</b>	
6. Diario y fecha de publicación: <b>El Peruano, 04 de marzo de 2002</b>	7. No publicado <input type="checkbox"/>

**SECCIÓN II. FIRMA DE FUNCIONARIOS DE LAS OFICINAS COMPETENTES**

1. Número de Procedimientos Administrativos (indicar el número) <input type="text" value="1"/> 2. Detallados en <input type="text" value="2"/> Folios (indicar el número) 2/2		
Titular de la Of. Planeamiento y Presupuesto	Titular de la Of. de Administración	Titular de la Of. de Asesoría Jurídica
..... (Nombre y cargo)	..... (Nombre y cargo)	..... (Nombre y cargo)

1/ Los funcionarios indicados deberán asimismo visar cada uno de los folios indicados para su validación

**SECCIÓN III. LISTADO DETALLE DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD**

**A. INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**

1. Denominación: ..... <b>Homologación de equipos y/o aparatos de telecomunicaciones del servicio de radiodifusión y público que utilizan el espectro radioeléctrico.</b> <b>(10% de la UIT)</b>	
2. Número de veces que es demandado a la Entidad en el año (en promedio)	<b>1000</b>
3. De Aprobación Automática <input type="checkbox"/>	4. De Evaluación Previa: Silencio Positivo <input type="checkbox"/> Silencio Negativo <input checked="" type="checkbox"/>
4.1. Indicar Plazo Máximo de Atención ..... <b>15 días</b> .....	
5. Órgano rector o competente en la materia	<b>Ministerio de Transportes y Comunicaciones</b>
6. Dependencia a cargo del procedimiento	<b>Dirección General de Control y Supervisión de Comunicaciones</b>
7. Órgano que resuelve definitivamente el trámite (1° Instancia)	<b>Dirección General de Control y Supervisión de Comunicaciones</b>
8. Lugares de atención del Trámite	<b>Jirón Zorritos N° 1203 Lima Cercado o en Línea</b>

**B. SUSTENTO LEGAL y TÉCNICO**

1. Fundamento legal : Indicar base legal que brinda a la entidad la potestad para emitir el procedimiento y la base legal del procedimiento ..... <b>- TUO de la Ley de Telecomunicaciones, D.S. N° 013-93-TCC, modificado por Ley N° 28737</b> <b>- D.S. N° 001-2006-MTC</b> .....		
2. Norma con rango de ley que faculta el cobro de la tasa o derecho : <b>TUO de la Ley de Telecomunicaciones, D.S. N° 013-93-TCC, modificado por Ley N° 28737 Art. 63</b> .....		
3. Norma que aprueba la tasa: <b>D.S N° 001-2006-MTC Art. 19</b> .....		
4. Norma que ratifica la tasa (sólo en el caso de municipalidades distritales): .....		
5. Requisitos del Trámite: enumeración de requisitos como se señala en el TUPA	6. Fundamento legal específico de cada requisito (Ley, decreto, ordenanza)	7. Fundamento Técnico - científico (de ser el caso )
1° Solicitud dirigida a la Dirección General de Control y Supervisión de Comunicaciones, según formulario proporcionado por el Ministerio, por cada equipo o aparato a homologar.	D.S N° 001-2006-MTC, Art. 8	Se debe comprobar la compatibilidad de los equipos y/o aparatos de telecomunicaciones con las redes públicas de telecomunicaciones.

2°	Copia simple del manual técnico con las especificaciones técnicas del equipo o aparato a homologar y que indique la marca, modelo, nombre y dirección del fabricante. No será exigible el requisito antes mencionado, para los equipos y aparatos de telecomunicaciones que cuenten con identificador (ID) de la FCC (Comisión Federal de Comunicaciones de los Estados Unidos), bastando señalar el código de identificador o adjuntar copia del certificado emitido por la FCC que contenga ese dato.	D.S N° 001-2006-MTC, Art. 8	
3°	Para el caso de equipos de construcción nacional: especificaciones técnicas, avaladas por ingeniero colegiado de la especialidad.	D.S N° 001-2006-MTC, Art. 8	
4°	Se debe contar con concesión, autorización o registro de valor añadido o comercialización, según corresponda.	D.S N° 001-2006-MTC, Art. 7	

**C. CALIFICACIÓN DE SILENCIO ADMINISTRATIVO QUE CORRESPONDE SEGÚN LA LEY N° 29060**

1 Sustento de la aplicación del Silencio Administrativo conforme a la séptima disposición transitoria, complementaria y final de la Ley N° 29060.

1.1. Aplicación del Silencio Administrativo Positivo  1.2. Aplicación del Silencio Administrativo Negativo

2.1 Silencio Administrativo Positivo.- indicar el supuesto que corresponde según el artículo 1° de la Ley N° 29060:  
.....  
.....  
.....  
.....

2.2 Silencio Administrativo Negativo.- breve explicación según los supuestos considerados en la primera disposición transitoria, complementaria y final de la Ley N° 29060:  
.....  
.....

**Porque la operación de equipos que utilicen el espectro radioeléctrico sin haber sido homologados puede afectar la salud y el medio ambiente**.....  
.....  
.....

**D. COSTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**

1 Pautas Metodológicas a seguir para la determinación del costo del Procedimiento Administrativo:  
Se seguirán los procedimientos establecidos en la Directiva N° 001-95-INAP/DTSA "Pautas Metodológicas para la fijación de costos de procedimientos administrativos", aprobada por Resolución Jefatural N° 087-95-INAP/DTSA.

2 Declaración de la Entidad: Se declara haber seguido los pasos establecidos en la Directiva N° 001-95-INAP/DTSA

3 Registro de los costos parciales del Procedimiento Administrativo que se sustentan en Anexos N°s 1 y 2

Referencia	Monto - S/.
3.1. Mano de obra	311.23
3.2. Materiales	24.95
3.3. Depreciación, otros gastos y consumos	4.26
3.4. Margen de contribución para gastos fijos	4.83
<b>COSTO TOTAL DEL PROCED. ADMINISTRATIVO</b>	<b>345.27</b>